

		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

PLAN DE AUSTRIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL 2025 DE FONDESCOL

RESOLUCIÓN No. 095 DE 2025

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2025 de FONDESCOL

LA DIRECTORA EJECUTIVA,

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que FONDESCOL es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza mixta, creada con el propósito de promover el desarrollo sostenible mediante proyectos estratégicos en áreas como el deporte, la cultura, la tecnología, el ordenamiento territorial alrededor del agua, la justicia ambiental, las energías renovables y el desarrollo colombiano.

Que el Decreto 1499 de 2017 modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015 y establece como marco estratégico para la gestión institucional el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, orientado a la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los objetivos institucionales con enfoque en resultados, legalidad, transparencia y eficiencia.

Que el Decreto 199 de 2024 establece el Plan Nacional de Austeridad del Gasto Público para órganos del Presupuesto General de la Nación, cuyas directrices inspiran también la adopción de prácticas similares en entidades no vinculadas directamente al presupuesto nacional, con el fin de promover la racionalización del gasto público y la sostenibilidad ambiental.

Que el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2025 ha sido elaborado conforme al marco normativo vigente, incluyendo disposiciones sobre eficiencia administrativa, responsabilidad ambiental y buen uso de recursos públicos, y está articulado con el MIPG, el Sistema de Control Interno (SCI) y el Plan Estratégico Institucional.

Que su implementación contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI), permitiendo identificar, evaluar y gestionar riesgos asociados al consumo ineficiente de recursos y la falta de sostenibilidad ambiental, garantizando la trazabilidad, legalidad y transparencia en la gestión institucional.

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondomixtofondescol@gmail.com

		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

Que el documento ha sido revisado y validado por las dependencias responsables, y cumple con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y legalidad en la gestión pública.

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

Aprobar y adoptar el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2025 de FONDESCOL, como instrumento técnico-normativo que define lineamientos, objetivos, metas, indicadores y acciones orientadas a garantizar el uso eficiente, racional y sostenible de los recursos públicos y naturales durante la vigencia 2025, sin afectar la calidad, oportunidad ni efectividad en la ejecución de sus funciones misionales y operativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: MARCO NORMATIVO

La presente resolución se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y técnicas:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 87 de 1993 – Sistema Nacional de Control Interno
3. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
4. Ley 1753 de 2015, artículo 133 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
5. Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública
6. Decreto 1499 de 2017 – Modificación parcial del Decreto 1083 de 2015
7. Decreto 199 de 2024 – Plan Nacional de Austeridad del Gasto
8. Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (CONPES 3874 de 2016)
9. Políticas Institucionales de FONDESCOL: Políticas de Control Interno, Gestión Documental, Integridad, Transparencia y Talento Humano
10. Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2025 – FONDESCOL

ARTÍCULO TERCERO: CONTENIDO DEL PLAN DE AUSTRERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2025 contiene:

- Marco conceptual y normativo: Fundamento legal, principios rectores, objetivos generales y específicos.
- Alcance: Aplica a todos los procesos, dependencias, funcionarios, contratistas y colaboradores de FONDESCOL.

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondomixtofondescol@gmail.com

		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

- Lineamientos estratégicos: Vinculación con el MIPG, el SCI y el Plan Estratégico Institucional.
- Metas institucionales: Relacionadas con reducción de costos, eficiencia energética, manejo responsable de recursos, digitalización de trámites y buenas prácticas ambientales.
- Indicadores clave: Tiempo de respuesta en contratación, reducción de consumo eléctrico, optimización de viajes institucionales, entre otros.
- Responsables: Dirección Administrativa y Jurídica, Oficina de Control Interno, Oficina de las TICs, y demás dependencias involucradas en la gestión de recursos físicos, económicos y digitales.
- Actividades prioritarias: Programas de sensibilización, auditorías internas de eficiencia, revisiones trimestrales de consumos y campañas de concientización ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN

1. Dirección Administrativa y Jurídica: Responsable de liderar la implementación del plan, monitorear el cumplimiento de metas y coordinar acciones interdependencias.
2. Oficina de Control Interno: Supervisión técnica, realización de auditorías internas y emisión de alertas o recomendaciones cuando sea necesario.
3. Todas las dependencias de FONDESCOL: Obligadas a cumplir y aplicar los procedimientos definidos en el plan en el desarrollo de sus funciones.
4. Oficina de Talento Humano: Encargada de diseñar e implementar programas de formación continua sobre austeridad y sostenibilidad ambiental.

ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

1. El Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2025 será publicado en el sistema electrónico de gestión documental de FONDESCOL y estará disponible para consulta permanente por parte del personal.
2. Su actualización será responsabilidad de la Dirección Administrativa y Jurídica , con acompañamiento de la Oficina de Control Interno , y se realizará mínimo una vez al año o cuando haya cambios significativos en la normativa, estructura institucional o perfil de consumo de la entidad.
3. Las modificaciones deberán ser validadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobadas por la Directora Ejecutiva.

ARTÍCULO SEXTO: DISPOSICIONES FINALES

1. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

2. El Director Ejecutivo será responsable de garantizar la implementación efectiva del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental.
3. La Oficina de Talento Humano deberá incluir en el plan anual de formación programas de capacitación sobre el uso, interpretación y aplicación del plan.
4. Este documento será publicado en el portal web institucional y en el sistema de gestión documental de FONDESCOL, en cumplimiento del principio de transparencia activa y mejora continua en la gestión institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los 01 del mes agosto del año 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL

Yurley Fernanda Rey Ortiz
Directora Ejecutiva
FONDESCOL
Nit 901859427

ELABORÓ: Ing. Fabian Garcia S. – Talento Humano / Control Interno.
REVISÓ: Dr. Juan Lamus – Dirección Administrativa y Jurídica.